TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 1141 /2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO Nº 01/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDE ADMINISTRATIVA, ESTACIONAMIENTO Y MUSEO" - AD REFERÉNDUM, ID N° 373.674, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS).

Asunción, 27 de diciembre de 2019.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 27 de diciembre de 2019, con relación a la recomendación de adjudicación del procedimiento de "Alquiler de Inmuebles para Sede Administrativa, Estacionamiento y Museo" que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 250, resultante del proceso de Locación de Inmuebles Determinado N° 01/2020, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Locación de Inmuebles Determinado", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 44º.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección Tercera – De la Locación de Bienes Inmuebles, en su Artículo 44 "DISPOSICIONES GENERALES" establece que: "Los procesos de contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "ítems" y el tipo de contrato es "cerrado". Corresponde a un llamado Ad Referéndum - Plurianual, por lo que la vigencia y la validez de la presente contratación quedarán supeditadas a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan financiero institucional en el Presupuesto General de la Nación, para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 17 de diciembre de 2019 a los siguientes oferentes: Pedro Domingo Volpe Torres, César Manuel Royg Arriola y Agustina Figueredo Vda. de Wagener.

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 23 de diciembre de 2019, a las 09:15 horas, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron su oferta las firmas oferentes: Pedro Domingo Volpe Torres, César Manuel Royg Arriola y Agustina Figueredo Vda. de Wagener.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación del procedimiento de Locación de Inmuebles Determinado Nº 01/2020 "Alquiler de Inmuebles para Sede Administrativa, Estacionamiento y Museo" - Ad Referéndum, ID N° 373.674, a la firma oferente Pedro Domingo Volpe Torres en el *Ítem N° 1 "Alquiler de Local para Estacionamiento"*, a la firma oferente César Manuel Royg Arriola en el *Ítem N° 2 "Alquiler de Local para Oficinas Administrativas"* y a la firma oferente Agustina Figueredo Vda. de Wagener en el *Ítem N° 3 "Alquiler de Local para Sede del Museo de Bellas Artes"*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
.../2...
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 1141/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO Nº 01/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDE ADMINISTRATIVA, ESTACIONAMIENTO Y MUSEO" - AD REFERÉNDUM, ID N° 373.674, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS).

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para el procedimiento de Locación de Inmuebles Determinado N° 01/2020.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** el procedimiento de **Locación de Inmuebles Determinado Nº 01/2020 "Alquiler de Inmuebles para Sede Administrativa, Estacionamiento y Museo" - Ad Referéndum, ID N° 373.674**, a la firma oferente **Pedro Domingo Volpe Torres** en el Ítem N° 1 "Alquiler de Local para Estacionamiento" por un monto total de **Gs. 126.000.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones)**, a la firma oferente **César Manuel Royg Arriola** en el Ítem N° 2 "Alquiler de Local para Oficinas Administrativas" por un monto total de **Gs. 158.760.000 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones setecientos sesenta mil)** y a la firma oferente **Agustina Figueredo Vda. de Wagener** en el Ítem N° 3 "Alquiler de Local para Sede del Museo de Bellas Artes" por un monto total de **Gs. 252.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Artículo 2°.- **Disponer** que los contratos tendrán vigencia desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 4°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General
Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC